EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA EXPEDICIONES MARAKAYA S.A.

- celebracion, aprobacion e inscripcion.—La escritura pública de constitución simultánea de la compañía expediciones marakaya s.a., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 30 de agosto de 1996, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), Ab. Alfredo Gonzaga Mateus, mediante Resolución No. 96-2-1-1-0004024 el 17 SEP 1996 e inscrita en el Registro Mercantil da cantón Guayaquil, con el No. 2.320 R.I.el 25 de septiembre de 1990
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina EXPEDICIONES MARAKAYA S.A.,

 > tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la promoción y desarrollo turístico en el territorio ecuatoriano, y, particularmente, en la costa ecuatoriana. Fara el efecto, operará hoteles, hosterías o residencias, para proporcionar habitación y alimentación, para promover lugares de atractivo turístico; prestará servicios de recreación, diversión y esparcimiento para familias ecuatorianas y extranjeras y podrá, inclusive, prestar servicios de transporte para los turistas y editar material para la publicidad y promoción de la actividad turística... podrá comprar, vender, arrendar, administrar bienes inmuebles, correrlos, permutarlos y agenciarlos,... podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada para la construcción; podrá instalar y administrar agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes....
- 5.- CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES / y el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES Zada una.
- 6.- INTEGRACION DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito está integramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25%, quedando por pagarse el restante 75%, en el plazo de dos años, en cualquiera de las formas permitidas por la Ley.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.— La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente/y Gerente General. Éjerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y Gerente General, individualmente, necesitando la autorización de la Junta General de Accionistas para la transferencia, enajenación y gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil, septiembre 30 de 1996

AM MIGUET MARTINEZ Dávalos SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL